

128

Sobre el libro Con el Cavildo de Jurados de esta dha Ciudad,
para el examen de las Calidades, y Dentas quedeeuen tener los
que sirvan los Oficios de tales; Por laque remanda adicho
Cavildo, que luego que sean Requeridos con dha R.^a Provi-
sion, no admita ningun Jurado, en su estado Cavildo, ni
le ponga en posesion, aunque presente Titulo de la P.^a Cama-
ra, ynterin que por dho Supremo Consejo de Castilla, se Re-
suelve y determina la Diferida Instancia, Cap la multa y
Circunstancias que en ella se expresa. Y Asimismo se
dio el Auto de su Cumplimiento, proveido por el S.^{or}
Intend.^{te} Correg.^{or} de esta Capital, con Acuerdo del C.^{on}
D.^o Juan Antonio Santa Maria su Alcalde mayor,
Mandando se hiziese saber, a dho Cavildo; Y la Diligencia
en su virtud practicada por uno o los presentes Secretarios,
por laque Consta, haverse leydo uno y otro Documento a
dho Cavildo de Jurados, en el que Celebrò en el dia de ayer, con
las formalidades, y Circunstancias que en ella se expre-
san; Y la C.^{on} haviendola oydo, y Obedecido con el Respeto
devido = Quedò en su ynteligencia; Y Acordò que para
los efectos que Combenga Deponga Original dha P.^a Pro-
vision y Diligencias practicadas en el Libro de Cartas
Reales =

Entraron los Senores D.^o Juan Anton. Vazarro,
D.^o Jeronimo Lavandona, y D.^o Fran.^{co} Sandoval Reg.^{or}

Auto del M.^{or} Delacion de la Litarion mandada hacer, a este
por Alcalde m.^{or} Cavildo, por Ledula antedich.^a y Expresion de su efecto, para
sobre Ensitio en la feria.
ber el Auto del S.^{or} D.^o Joseph de la Pena Alcalde
mayor, y Jefe de Corregidor de esta Ciudad, por lo
ocurrido en Cavildo de Veinte y Ocho de Abril proximo,
en Vista del memorial de Alejandro Duran y Compan.^{ia}